



Mensaje, 08 de diciembre de 2018

## **MENSAJE DE LA SEÑORA PROCURADORA PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS CON OCASIÓN DE LA CONMEMORACIÓN DEL 37° ANIVERSARIO DE LAS MASACRES DE EL MOZOTE Y LUGARES ALEDAÑOS**

Un saludo cordial y respetuoso a las niñas, niños, adolescentes, mujeres, hombres y personas adultas mayores cuyos seres queridos fueron víctimas de abominables y aberrantes violaciones a derechos humanos, cometidas por agentes del Estado, mi respeto y reconocimiento hacia ustedes.

Un saludo a las autoridades gubernamentales y locales que conscientes de su responsabilidad y obligación como representantes del Estado, llevan adelante las medidas de rehabilitación, restitución, satisfacción, indemnización y garantías de no repetición.

Un saludo y mi reconocimiento a los esfuerzos organizativos de las víctimas y al trabajo incesante de la Asociación Promotora de Derechos Humanos de El Mozote, su trabajo y empuje, generan cambios y crean esperanza.

Como sabemos, entre el 10 y el 13 de diciembre de 1981 más de un millar de personas de los Caseríos El Mozote, Ranchería, Los Toriles y Jocote Amarillo, de los Cantones La Joya y Cerro Pando y en una cueva del Cerro Ortiz, de los municipios de Arambala y Meanguera, departamento de Morazán fueron privados de libertad, torturados y asesinados, las mujeres además fueron víctimas de violaciones sexuales por parte de efectivos de la Fuerza Armada, en particular del Batallón de Infantería de Reacción Inmediata Atlacatl.

Las masacres ocurridas en el país durante el conflicto armado fueron ejecutadas en el marco de operativos militares que tuvieron como uno de sus objetivos el exterminio masivo de civiles, incluyendo mujeres, niñas, niños y personas adultas mayores, como parte de una aberrante estrategia militar conocida como “tierra arrasada”, ejecutada por el Estado salvadoreño durante el período que incluye principalmente los años 1980, 1981 y 1982, la cual pretendió destruir la presunta “base social” de las guerrillas en desarrollo y fue dirigida hacia la población rural de las “zonas-objetivo”.

En julio de 2016, la Institución que dirijo, tras desarrollar una compleja investigación, llegó, entre otras, a las siguientes conclusiones:

1. El Estado salvadoreño continuaba incumpliendo el deber inderogable de investigar, procesar y sancionar a los responsables de las graves violaciones a los derechos humanos y al Derecho Internacional Humanitario perpetradas durante las masacres de El Mozote y Lugares Aledaños, con lo cual se afectó el derecho a la justicia, a la verdad y a la reparación de las víctimas de estos aberrantes crímenes.



Mensaje, 08 de diciembre de 2018

2. Tratándose de crímenes de lesa humanidad y de guerra, no es procedente aplicar medidas que impidan la investigación. En tal sentido, los reiterados sobreseimientos aplicados en virtud de la Ley de Amnistía y la omisión de investigar estos graves hechos suponían una infracción a las obligaciones internacionales en materia de derechos humanos que arrastraban tras de sí, las medidas de reparación ordenadas por la Corte IDH.
3. La Procuraduría dio por establecida la **violación a los derechos de acceso a la justicia, a la protección judicial y al debido proceso**, en razón del grave incumplimiento del deber de investigar y el retardo injustificado sistemático que impedía la eficacia del proceso penal en la identificación y sanción de los responsables de los graves crímenes cometidos en las Masacres de El Mozote y Lugares Aledaños.
4. La Corte Suprema de Justicia no había realizado los esfuerzos suficientes para investigar y, en su caso, sancionar la conducta del funcionariado judicial que obstaculizó la investigación penal y permitió que los hechos permanecieran en la impunidad.
5. Se reconoció positivamente al Órgano Ejecutivo la formulación del Plan del Programa de Desarrollo Social Integral de El Mozote y Lugares Aledaños, así como los esfuerzos realizados para su implementación; asimismo, la iniciativa en cuanto a la creación del Registro Único de Víctimas y Familiares de Víctimas de Graves Violaciones a los Derechos Humanos durante la Masacre de El Mozote, y que para abril del año 2016, ya se contaba con un listado unificado de víctimas, que no era definitivo, como resultado de un proceso minucioso y depurado.
6. La falta de un mecanismo de seguimiento interinstitucional idóneo para coordinar y adoptar las medidas necesarias en el cumplimiento de las sentencias pronunciadas por la Corte IDH, había imposibilitado la adopción de estrategias integrales en consonancia con las obligaciones contraídas voluntariamente por el Estado en materia del Derecho Internacional de los Derechos Humanos.
7. Por lo anteriormente expuesto, se determinó la **violación al derecho a la reparación**, por la falta de provisión suficiente de los recursos materiales, humanos y presupuestarios para satisfacer adecuadamente las necesidades de las comunidades de El Mozote y Lugares Aledaños, además de la falta de integralidad y proporcionalidad en las medidas de rehabilitación, restitución, satisfacción y garantías de no repetición adoptadas, que según la evaluación realizada por esta Procuraduría no correspondían al daño sufrido por las víctimas.

Se dictaron recomendaciones a la Presidencia de la República, a Fiscalía General de la República, a la Corte Suprema de Justicia, entre otras autoridades.



Mensaje, 08 de diciembre de 2018

Ahora que conmemoramos el 37° Aniversario de la memoria de las víctimas de las masacres, se reportan varios avances de parte del Órgano Ejecutivo, tales como la inclusión hasta septiembre de 2018 de 1,725 personas en el Registro de Víctimas, la elaboración de algunos monumentos para rescatar y conservar la memoria de las víctimas, la construcción y equipamiento de la Unidad Básica de Salud Familiar, el inicio de la construcción del centro escolar, la pavimentación de la calle central, el cumplimiento de un elevado porcentaje en las indemnizaciones, los esfuerzos en la identificación de las víctimas, el diálogo permanente y constructivo entre el Estado, las víctimas y sus representantes, entre otros avances.

Desde el seguimiento a las actuaciones del Juzgado Segundo de Primera Instancia de San Francisco Gotera, Morazán, autoridad encargada del esclarecimiento de los hechos, evidencio una vocación de hacer justicia, respetando las garantías del debido proceso, como debe ser, y garantizando la plena participación de las víctimas. Por ello expreso mi saludo y respetos al señor Juez de la causa y a su equipo, que con su esfuerzo y muy a pesar de sus escasos recursos, lleva adelante esta noble y emblemática causa: favorecer la verdad y la justicia.

Pero no todo es positivo, con base en mis atribuciones como defensora del pueblo, he constatado la falta de apoyo de parte del pleno de la Corte Suprema de Justicia al señor Juez de la causa, en cuyas manos se encuentra “el proceso penal más complejo del sistema judicial salvadoreño”, tal como lo afirmó, el honorable Juez de la Corte IDH, don Eugenio Raúl Zaffaroni en su reciente visita. El referido juzgador no cuenta ni con el personal, ni con los recursos tecnológicos, ni los medios de transporte adecuados para llevar adelante la investigación; se suma a ello la falta de apoyo de parte del Ministerio de Relaciones Exteriores, a efecto de acercar a las personas especialistas que han realizado peritajes. Todo ello se traduce en afectaciones al derecho de acceso a la justicia para las víctimas.

En cuanto al papel de Fiscalía General de la República, veo con esperanza un cambio de actitud respecto a la investigación de estos crímenes. El investigador y acusador de escritorio, lejano a las víctimas, cómodo e insensible, no puede ser más el estándar. El Grupo Fiscal creado para la persecución de estas atrocidades y capacitado con ese objetivo, debe desarrollar líneas lógicas de investigación, y privilegiar formas probatorias acordes al tiempo transcurrido y a la naturaleza de estos crímenes de lesa humanidad, debe poner al centro a la víctima y la búsqueda de la verdad sin ataduras ni injerencias debe ser su cometido. Sin embargo, y aunque todo lo señalado se hiciera, lo cierto es que un equipo de cuatro fiscales para la investigación y judicialización de todos los crímenes de lesa humanidad y graves violaciones a derechos humanos, cometidas en más de una década de conflicto, más que resultar insuficientes, resultan tristemente irrespetuosos. Reitero pues mi llamado a la Fiscalía General de la República para dejar de postergar la justicia y dar a las víctimas la prioridad que merecen.



Mensaje, 08 de diciembre de 2018

Por su parte, la Asamblea Legislativa debe cumplir con su mandato de garantizar el acceso a la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición, por ello insisto en que deben ser aprobadas las iniciativas de ley que posibiliten el cumplimiento de las medidas de reparación ordenadas por la Corte IDH, la Ley Reparación Integral para las Víctimas del Conflicto Armado Interno y el decreto legislativo que declare el 30 de agosto como Día Nacional de las Víctimas de Desapariciones Forzadas.

Me regocijo cada vez que como hoy, presencio que familias pueden, tras larga espera, recibir los restos de sus seres queridos, solo quien se encuentra en esa situación conoce la enorme pena que causa la incertidumbre y la incesante búsqueda. Por ello no está bien que a la fecha no exista un plan general o una acción sistemática de parte del Estado encaminada a levantar información sobre los lugares de enterramiento de víctimas de estas y otras masacres. Las autoridades obligadas, frías, indolentes, suelen mantener por largos períodos de tiempo los restos exhumados, pues, como he dicho, aún no son las víctimas ni su reparación, las que están al centro de la investigación. El Instituto de Medicina Legal aún no cuenta con un Banco de Perfiles Genéticos que evite la re victimización de las familias y posibilite el reencuentro, y su personal se encuentra lejos de poder enfrentar el reto impuesto.

Quiero finalmente saludar a quienes debieron abandonar sus tierras para salvar la vida, entre ellos, nuestra comunidad en Lourdes, Colón, que año con año viajan grandes distancias son mucho sacrificio para rendir tributo a sus familias, aún esperamos el retorno en condiciones de dignidad de quienes así desean hacerlo; saludo también a los jóvenes, esperanza de lecciones aprendidas y de resiliencia, aún esperamos las becas tantas veces ofrecidas pero hasta ahora inmaterializadas; mi abrazo para quienes se desplazaron en pick ups y camiones desde comunidades aledañas que aún se encuentran en espera del acceso al agua potable, conexión eléctrica y mejoramiento de los accesos, todas ellas medidas de reparación ordenadas e incumplidas; expreso mis respetos a las víctimas de otras masacres y crímenes de lesa humanidad que ahora nos visitan desde lugares lejanos y que a pesar de la distancia nos une la dignidad que no se pierde ni se agota, la sed de verdad y justicia y el compromiso unísono de “masacres nunca más”, “Mozote nunca más”... “Solo la verdad traerá la justicia”.

Dios nos bendiga a todas y todos.

Caserío El Mozote, Meanguera, Morazán, sábado 8 de diciembre de 2018